



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 353 Fecha: 31 JUL 2019

Resolución Gerencial General Regional N° 205 -2019- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 31 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 263-2019-GRC/GA de fecha 16 de julio de 2019, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2166-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 15 de julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 408-2019-GRC-GRDNDYSC de fecha 03 de julio de 2019, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 075-2019-GRC/GGR/OSI de fecha 05 de julio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de enero de 2019, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de abril de 2019, se APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de junio de 2019, se APROBÓ LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Memorándum N° 408-2019-GRC-GRDNDYSC de fecha 03 de julio de 2019, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ACTIVIDAD GUARDIA REGIONAL", según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS formulados por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, verificándose además que en autos obra el Formato SEACE de Inclusión al PAC 2019, copia de las citadas Especificaciones Técnicas que han motivado el "Presupuesto Analítico de la Actividad: Guardia Regional" que obra como Anexo N° 01 de la Resolución Gerencial General Regional N° 169-2019 Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 28 de junio de 2019, mediante la cual se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad: "Guardia Regional", así como también se aprobó los nuevos Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de la acotada Actividad, que también se verifica de autos, así como copia de la Certificación de Crédito Presupuestario - CPP respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 075-2019-GRC/GGR/OSI de fecha 05 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2019, para la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", según Términos de Referencia formulados por el área usuaria, conforme se detalla en el ANEXO adjunto que forma parte integrante de la presente resolución;



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 353 Fecha: 31 JUL 2019

Que, respecto de la precitada solicitud se verifica que en autos obra el Formato SEACE de Inclusión al PAC 2019, copia de los citados Términos de Referencia que han motivado la "INDAGACION DE MERCADO" para la Determinación del Valor Estimado - Estudio de Mercado" para la contratación del mencionado servicio que también se verifica de autos, así como copia de la Certificación de Crédito Presupuestario - CPP respectiva;

Que, a través del Informe N° 263-2019-GRC/GA de fecha 16 de julio de 2019, el Gerente de Administración solicita a éste Despacho la emisión de la correspondiente resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, adjuntando la parte pertinente del proyecto de modificación del documento de gestión, con los procesos de contratación programados;

Que, mediante el Informe N° 2166-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 15 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2019, presentado por las Unidades Orgánicas en su calidad de áreas usuarias, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.*";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 2166-2019-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 15 de julio de 2019;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;





WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° Gobierno Regional del Callao-GGR.

205 Reg. 3.63 - Fecha: 3.1. JUL. 2019

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y, de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **OCTAVA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2019, dadas las **INCLUSIONES** solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística en el detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI ANO : 2019 BI RUC : 200210324

120805-GOBREGIONAL REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL OFICINA DE LOGISTICA RESOLUCION GENERAL REGIONAL

Table with columns for contract details including: N.º Unidad Ejecutora, Tipo de Contrato, Objeto de Contratación, Tipo de Proceso, Tipo de Bienes, Antecedente, Descripción del Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Unidad de Medida, Tipo de Bienes, Tipo de Modalidad, Valor Estimado de la Contratación, Tipo de Cambio, Código de Ubicación Geográfica, Fecha de Publicación, Modalidad de Selección, Oficina Encargada de Selección, Oficina Encargada de Ejecución, Observaciones, and Inclusion/Exclusion.



